

POLÍTICA DE SALVAGUARDA Y PROTECCIÓN A LA NIÑEZ

I. INTRODUCCIÓN

La **POLÍTICA DE SALVAGUARDA Y PROTECCIÓN A LA NIÑEZ** adoptada por Fabretto Children's Foundation, Fundación Fabretto, y Fabretto Charitable Trust (en adelante Fabretto) es una declaración de compromiso institucional de proteger a los niños, jóvenes, y adultos vulnerables de situaciones que los ponen en riesgo y amenazan su seguridad y bienestar.

Estamos comprometidos a defender los estándares de la **Convención Sobre los Derechos del Niño** de las Naciones Unidas, la cual estipula que todos los niños y las niñas, definidos por esta convención como personas menores de 18 años, deben estar protegidos contra todas las formas de violencia física o mental, abuso, descuido o trato negligente, maltrato o explotación, incluido el abuso sexual. Fabretto amplía la política actual para incluir adultos jóvenes (de 18 a 25 años) que están en riesgo de abuso y necesitan atención y apoyo.

Se define la **protección** como cualquier medida que contribuye a la protección de los niños, las niñas, los jóvenes, y los adultos vulnerables, para salvaguardarlos y protegerlos de cualquier forma de daño. Siendo Fabretto una organización que se enfoca expresamente en empoderar y ayudar a los niños y jóvenes vulnerables, tomamos en serio nuestra responsabilidad de proteger a las personas a las que servimos.

Fabretto adopta un enfoque de **“cero tolerancia”** frente a la explotación sexual, el acoso y el abuso infantil. No se tolerará ninguna forma de abuso perpetrada por nuestro personal, nuestros socios u otras personas relacionadas con la organización.

Nuestras acciones se guían por el principio del **“interés superior del niño(a).”** Tomamos medidas preventivas, además de acciones proactivas dentro de nuestros programas, para salvaguardar a la niñez.

La presente política está dirigida a:

- ✓ La dirección de Fabretto y la Junta Directiva.
- ✓ El equipo de Fabretto.
- ✓ Los voluntarios y otro personal que trabaja con Fabretto.
- ✓ Los equipos y los voluntarios de las organizaciones socias de Fabretto.

Fabretto afirma que:

Los niños, jóvenes y adultos vulnerables tienen el derecho a una niñez y una vida segura y protegida. El abuso, en cualquier forma, es una violación de sus derechos y nunca es aceptable.

Fabretto se asegurará de que todo el personal, los voluntarios, los miembros de la Junta Directiva y los socios de la red de Fabretto que entren en contacto con niños conozcan los principios descritos en la política y se comprometan a trabajar juntos para prevenir el abuso infantil; reportar cualquier sospecha inmediatamente; y responder apropiadamente si se

sospecha o se confirma un caso de abuso.

II. DEFINICIONES

- **Niño/a:** Una persona menor de 18 años.
- **Jóvenes:** Un término que se refiere a los niños entre las edades de 13 y 17 años, y los jóvenes adultos entre las edades de 18 y 25 años.
- **Adulto vulnerable:** Una persona entre las edades de 18 y 25 años que está en riesgo de abuso, trato negligente, u otros factores de riesgo.
- **Equipo:** Cualquier persona que trabaja para Fabretto y recibe un sueldo por sus servicios, a tiempo completo, medio tiempo y/o por servicios profesionales.
- **Voluntario:** Una persona que ofrece su tiempo y sus talentos para apoyar la obra de Fabretto, sin recibir remuneración, ya sea en Estados Unidos, España o en los países donde implementamos nuestros programas en colaboración con los Socios de la Red Fabretto.
- **Personal Asociado:** Una persona que colabora con Fabretto, entre ellos miembros de la Junta Directiva, consultores, pasantes, y voluntarios que pertenecen a la comunidad atendida.
- **Socio:** Una organización sin fines de lucro que está trabajando en coordinación con Fabretto, bajo un convenio firmado, para implementar o fortalecer programas que atienden a niños, niñas, jóvenes, y/o adultos vulnerables. Algunas organizaciones socias reciben fondos a través de Fabretto.
- **Personal de la Organización Social:** El equipo, voluntarios, y consultores que colaboran con un Socio de Fabretto.
- **Protección Infantil y Salvaguarda:** Acciones implementadas para mitigar el riesgo y el abuso a los niños, niñas, jóvenes y adultos vulnerables, y acciones preventivas.
- **Donante:** Un donante, padrino/madrina, o potencial donante que envía donaciones monetarias o en especie a Fabretto.

Tipos de abuso:

- **Abuso físico:** Abuso que intencionalmente cause dolor físico a un niño(a), puede ser en forma de bofetadas, patadas, quemaduras, golpes u otros ataques físicos. Esto incluye la amenaza de abuso físico.
- **Trato negligente:** Incumplimiento persistente de satisfacer las necesidades físicas, psicológicas y emocionales básicas de los niños, o el no mantenerlos fuera de peligro o brindarles cuidados básicos como atención médica, de modo que se ponga en riesgo su desarrollo integral.
- **Abuso emocional:** Un comportamiento que daña el desarrollo emocional de un niño, que puede tomar la forma de insultar, amenazar, criticar constantemente, ignorar, avergonzar y aislar el niño(a). También conocido como abuso psicológico.
- **Abuso sexual:** Cualquier forma de actividad sexual con un niño(a). El abuso sexual puede consistir en actividades con y sin contacto, e incluye la amenaza del abuso sexual, pedirle a un niño que observe un acto sexual, y la pornografía y explotación infantil.

III. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

Esta sección describe la estrategia de implementación de la presente política.

Recursos humanos

1. Fabretto buscará contratar y trabajar con personas que valoren y se comprometan a mantener los más altos estándares de protección para niños, niñas, jóvenes y adultos vulnerables. Esto incluye realizar verificaciones exhaustivas de referencias y/o antecedentes del personal, el personal relacionado y los voluntarios antes de su servicio con Fabretto o las organizaciones asociadas.
2. Todo el Equipo, Personal Asociado, Voluntarios y el Personal de las Organizaciones Socias de Fabretto leerán y firmarán esta política antes de comenzar su compromiso con Fabretto.
3. Cualquier persona con antecedentes de abuso infantil, conducta sexual inapropiada o delitos relacionados, no podrá trabajar para Fabretto, ni ser voluntario.
4. Fabretto brindará capacitación periódica a los miembros del personal para garantizar su conocimiento de esta política, cómo implementarla y cómo denunciar sospechas de abuso.

Socios

5. Fabretto requerirá que todos los Socios de la red de Fabretto tengan sus propias políticas de Protección Infantil, y que se comprometan a aplicar los principios de la política de Fabretto durante las colaboraciones entre las dos organizaciones. Fabretto apoyará a los Socios en el desarrollo de una Política de Protección Infantil, si así lo desean.
6. Fabretto colaborará con los Socios para diseñar e implementar programas comunitarios que identifiquen, de manera preventiva, posibles abusos y tomen medidas para proteger a los niños, jóvenes y adultos vulnerables que participan en los programas.
7. Fabretto se asegurará de que existan mecanismos para denunciar abusos y que el Equipo, Voluntarios, Personal Asociado, y Personal de las Organizaciones Socias conozcan dichos mecanismos.

Donantes

8. Dada la naturaleza del programa de Apadrinamiento (Child Sponsorship), que vincula a niños individuales con Donantes (padrinos y madrinas), Fabretto se reserva el derecho de negarse a procesar solicitudes de apadrinamiento en caso de que las razones para apoyar a un niño(a) parezcan sospechosas. Fabretto realizará verificación de antecedentes de los donantes de ser necesario.
9. Fabretto será responsable de priorizar la seguridad y privacidad de los niños durante la coordinación de todas las visitas de Donantes. Ver la sección “VISITAS DE DONANTES” para obtener más información.

IV. PROCEDIMIENTOS

Esta sección describe el procedimiento establecido por Fabretto para responder a las sospechas de abuso. Todo el Personal de Fabretto, Personal Asociado, Voluntarios y el Personal de las Organizaciones Socias tienen la responsabilidad de reportar de inmediato cualquier sospecha de abuso. Los miembros del Personal de las Organizaciones Socias pueden denunciar abusos utilizando sus mecanismos internos. En este caso, el liderazgo del socio debe informar al CEO de Fabretto de cualquier denuncia o divulgación relevante a la colaboración entre las dos organizaciones.

1. Cualquier persona que sospeche de abuso infantil debe informar la situación al CEO o al Director(a) de Programas de Fabretto lo antes posible. El informe puede hacerse por escrito o verbalmente. El informe debe incluir la fecha, la hora y la ubicación del

incidente(s). Fabretto compartirá los mecanismos con su personal para realizar estos informes. Cualquier persona que no reporte el abuso será considerada culpable y estará sujeta a acción disciplinaria.

2. Si un niño(a) o adulto vulnerable revela abuso a un miembro del Personal, Voluntarios, Personal Asociado o Personal de la Organización Social de Fabretto, de inmediato debe recibir apoyo que priorice su bienestar, incluido el traslado a un lugar seguro, y debe estar seguro de que Fabretto o la Organización Social dará seguimiento inmediato a la situación, siguiendo el protocolo establecido.
3. Si se informa al Director(a) de Programas, él/ella se comunicará con el CEO dentro de un plazo de 24 horas para realizar un informe formal por escrito.
4. El Director(a) de Programas y el CEO elaborarán un plan de acción para investigar el incidente. Todos los incidentes reportados serán investigados a fondo.
5. La confidencialidad se mantendrá estrictamente durante todo el proceso de investigación, a menos que Fabretto esté obligado por ley a reportar el incidente a las autoridades.
6. En los casos de incidentes reportados de abuso cometido por parte de un miembro del Equipo de Fabretto, Voluntarios o Personal Asociado de Fabretto, la persona quedará automáticamente suspendida de todas sus funciones mientras se lleva a cabo la investigación. Bajo ninguna circunstancia entrará en contacto con niños, niñas, o adultos vulnerables durante ese tiempo.
7. En casos de incidentes reportados de abuso cometido por parte del Personal de la Organización Social, Fabretto seguirá un procedimiento similar, pero se coordinará con la persona designada por la Organización Social para asuntos de protección infantil. Las organizaciones sociales deben proporcionar un punto de contacto y un procedimiento establecido al firmar un convenio con Fabretto, de modo que cualquier problema de protección infantil pueda abordarse de manera oportuna y organizada durante la colaboración entre las dos organizaciones.
8. Fabretto documentará y archivará todos los procedimientos relacionados con la investigación.
9. Se tomarán medidas rápidamente con cualquier miembro del Equipo, Voluntario, y Personal Asociado. La forma específica en que se aborde cada incidente dependerá, entre otros factores, de los resultados de la investigación, la edad del niño(a), y las alegaciones específicas. Las medidas tomadas pueden incluir acción administrativa, acción disciplinaria, rescisión del contrato, acción legal o coordinación con las autoridades locales. Todas las acciones se guiarán por el interés superior del niño(a) y el sobreviviente(s) del abuso.
10. Una vez tomadas las medidas, el Director(a) de Programas y el CEO elaborarán un plan de comunicación y seguimiento para mitigar el impacto en el niño o joven vulnerable y su comunidad. Este plan priorizará la confidencialidad y la privacidad del niño o adulto vulnerable. El plan puede incluir apoyo para los sobrevivientes del abuso.

VIII. VISITAS DE DONANTES

Los donantes de Fabretto pueden solicitar la coordinación de una visita para conocer los proyectos de Fabretto o los proyectos implementados por una Organización Social. Todas las visitas deben coordinarse a través de Fabretto. Los donantes no deben coordinarse directamente con los Socios de Fabretto. Fabretto coordinará la visita con el Socio, las escuelas

y/o las familias de los niños(as) apadrinados(as). Si un donante visita sin avisar antes a Fabretto, no se le permitirá entrar a la escuela o a la casa del apadrinado(a).

Toda interacción entre los donantes y los niños(as) debe ser supervisada en todo momento por un miembro del Equipo de Fabretto o un miembro del equipo de la Organización Social. Bajo ninguna circunstancia se dejará a un beneficiario sólo con un donante. Cualquier comportamiento inapropiado por parte de un donante durante una visita se abordará de inmediato y el niño(a) será retirado de su presencia. Este comportamiento debe informarse al CEO de Fabretto tan pronto como el niño(a) haya sido llevado a un lugar seguro.

Cualquier sospecha de mala conducta de los donantes debe reportarse al Director(a) de Programas o al CEO de Fabretto de inmediato. Si se informa al Director(a) de Programas, él/ella debe informar al CEO dentro de un periodo de 24 horas. La respuesta de Fabretto será determinada por el CEO de Fabretto en consulta con el Director(a) de Programas. Esto puede incluir remitir el caso a las autoridades locales para una investigación criminal, la terminación de la relación entre Fabretto y el donante, u otras medidas apropiadas.

IX. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y MEDIOS

Fabretto respeta el derecho a la privacidad de todos los niños, niñas, jóvenes y adultos vulnerables. Los términos de la política de medios y privacidad infantil implementada por Fabretto son:

- Fabretto no divulgará los nombres completos de los niños(a) en marketing y comunicaciones externas. Usará solamente el primer nombre o se cambiará el nombre para proteger la privacidad del niño(a). Las Organizaciones Sociales no deben divulgar los nombres completos de los niños, niñas, jóvenes o adultos vulnerables.
- La información confidencial sobre la vida de un niño no se compartirá con padrinos, madrinas, o donantes; por ejemplo, información sobre el abuso que los niños pueden haber recibido o hecho a otros, información sensible sobre la familia que podría avergonzar a los niños (como el uso de alcohol o drogas, problemas psicológicos, etc.), enfermedades contagiosas, direcciones, o cualquier otra información que podría identificar a los miembros de su familia.
- Los términos de esta cláusula de la política deben ser compartidos con los padres, las madres, o los tutores de los niños(a) por el Equipo de Fabretto o el Personal de la Organización Social.
- Si es necesario y apropiado, se le pedirá al padre/madre/tutor que autorice el uso de la información y la imagen del niño(a) en las comunicaciones y los materiales de marketing de Fabretto.
- Fabretto no presionará a los niños(as) para que hagan o digan algo que pueda presentarlos como objetos de lástima (como hacer que pidan donaciones).
- Fabretto publicará una declaración que establezca el compromiso de la organización con la protección de la niñez en un lugar destacado de su sitio web.
- El Equipo, Personal Asociado, Voluntarios, y los Socios que publiquen imágenes o historias en la web o en las redes sociales deben garantizar que la privacidad y confidencialidad del niño cumplan con los términos de esta política.
- Todo el personal de Fabretto debe identificarse ante los niños, niñas, jóvenes y sus tutores como personal de Fabretto al recopilar fotografías, videos o cualquier otro tipo de material audiovisual. Todos los donantes/visitantes que tomen fotos, videos y/o

entrevisten a los beneficiarios, deben estar acompañados por el personal de Fabretto o un representante de la Organización Socia de Fabretto.

X. CONCLUSIÓN

Fabretto revisará esta política anualmente y la actualizará si es necesario. La política actualizada se compartirá en toda la organización y con los socios.

Esta política se aplica a las tres entidades establecidas por Fabretto: Fabretto Children's Foundation (Estados Unidos), Fundación Fabretto (España) y Fabretto Charitable Trust (Reino Unido).

Yo, _____, afirmo que cumpliré con la Política de Salvaguarda y Protección a la Niñez de Fabretto.

Fecha: _____

Firma: _____